

20 de marzo de 2017
CNSED-118-2017

Señor
Jorge Juárez Aparicio
Presidente
Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos
Ministerio de Seguridad Pública

Estimado señor:

En sesión N° 07-2017 de 2 de marzo de 2017, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó lo siguiente:

“ACUERDO 3. *Comunicar al señor Jorge Juárez Aparicio, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Seguridad Pública; que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración de tablas de plazos de conservación de documentos presentada mediante oficio MSP-VMA-DGFA-CISED-008-2016 de 22 de diciembre de 2016, para el fondo: Ministerio de Seguridad Pública; subfondos: Despacho del Ministro; Viceministro Unidades Regulares de la Fuerza Pública; Dirección General de la Fuerza Pública; Delegación Policial Cantonal o Distrital; Direcciones Regionales; y declara con valor científico cultural las siguientes series documentales:*

FONDO: Ministerio de Seguridad Pública -----	
Subfondo: Despacho del Ministro -----	
Tipo / serie documental -----	Valor científico –cultural
1. Correspondencia. Original y copia: Ministro, Dirección General de Armamento, Dirección Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección Servicios de Seguridad Privados, Dirección Servicio de Vigilancia Aérea, Dirección Policía Control de Drogas, instituciones externas. Contenido: Como jerarca de la institución la información que se maneje dentro de esta serie documental, se relaciona con vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973. Por lo que los temas pueden tratar sobre nombramientos, solicitudes de suministros,	Tiene declaratoria de valor científico cultural por resolución CNSED 01-2014. ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----

Una organización transparente tiene archivos organizados

<p><i>infraestructura, asuntos de reclamos administrativos, solicitud de equipo de cómputo, entre otros asuntos. Fechas extremas: 1995-2016¹. Cantidad: 135 metros. Soporte: papel. Vigencia administrativa y legal: 4 años en la oficina productora y 16 años en Archivo Central.</i> -----</p>	<p>----- ----- ----- ----- -----</p>
<p>11. Informes de Auditoría. Original y copia. Copia los departamentos involucrados. Contenido: sobre las funciones y atribuciones que dimanar de la Constitución Política, la Ley Orgánica del MSP, la Ley General de la Administración Pública y en general del ordenamiento jurídica. Fechas extremas: 2010-2016. Cantidad: 0.60 metros. Soporte: papel. Vigencia administrativa y legal: 4 años en la oficina productora y 16 años en Archivo Central.</p>	<p>Tiene declaratoria de valor científico cultural por resolución CNSED 01-2014. ----- ----- ----- ----- -----</p>
<p>Subfondo 1: Despacho del Ministro. Subfondo 2: Viceministro Unidades Regulares de la Fuerza Pública² -----</p>	
<p>Tipo / serie documental -----</p>	<p>Valor científico –cultural</p>
<p>1. Correspondencia. Original y copia. Original y copia Ministro, Dirección General de Armamento, Dirección Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección Servicios de Seguridad Privados, Dirección Servicio de Vigilancia Aérea, Dirección Policía Control de Drogas, instituciones externas. Contenido: cobre las funciones y atribuciones que emanar de la Constitución Política, la Ley Orgánica del MSP, la Ley General de la Administración Pública y en general del ordenamiento jurídico. Fechas extremas: Fechas extremas: 2010-2016. Soporte: papel. Cantidad: 13.30 metros. Vigencia administrativa y legal: 2 años en la oficina productora y 18 años en Archivo Central. -----</p>	<p>Tiene declaratoria de valor científico cultural por resolución CNSED 01-2014. Conservar la correspondencia sustantiva atinente al Decreto N° 132-2014-MSP y que no se encuentre duplicada en el Despacho del Ministro. ----- ----- -----</p>
<p>Subfondo 2: Viceministerio Unidades Regulares de la Fuerza Pública. Subfondo 3: Dirección General de la Fuerza Pública³ -----</p>	
<p>Tipo / serie documental -----</p>	<p>Valor científico –cultural</p>

¹ Observaciones en la tabla de plazos: “Asimismo se traslada parte de la documentación al finalizar cada período a la Dirección General del Archivo Nacional, según lo establecido en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, artículo N° 53. Verificar los asuntos de los que trate la documentación para determinar a criterio de la jefatura del Archivo Central si existe documentación que pueda ser presentada a valoración científica cultural posteriormente.” -----

² La tabla aparece firmada por el señor Comisario Juan José Andrade Morales, Viceministro y el señor Jorge Juárez Aparicio, presidente del CISED. -----

³ La tabla aparece firmada por el señor Comisario Juan José Andrade Morales, Viceministro y Director General de la Fuerza Pública y el señor Jorge Juárez Aparicio, presidente del CISED. -----

<p>3. Expedientes de casos especiales del Ministro (asignados por el Ministro). Original. Original Dirección General de la Fuerza Pública. Contenido: Solicitud de una actividad, informes de actividades por parte de las delegaciones u otras instancias, informe generado por esta dirección, y oficio con la resolución final. Fechas extremas: 2014-2016. Soporte: papel. Cantidad: 4.9 metros. Vigencia administrativa y legal: 4 años en la oficina productora y 6 años en Archivo Central. ----- ----- -----</p>	<p>Sí, porque se conocen casos especiales como por ejemplo de corrupción, drogas, entre otros; cuyos informes son elevados al Ministro. Conservar los expedientes de casos relevantes a criterio de la jefatura de la oficina productora y el encargado del Archivo Central.</p>
--	--

Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio MSP-VMA-DGFA-CISED-008-2016 de 22 de diciembre de 2016, para el fondo: Ministerio de Seguridad Pública; subfondos: Despacho del Ministro; Viceministro Unidades Regulares de la Fuerza Pública; Dirección General de la Fuerza Pública; Delegación Policial Cantonal o Distrital; Direcciones Regionales; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con los artículos n°. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley n°. 7202.

Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo indicado en el inciso 1 de la Resolución n°. CNSD-1-2009⁴, que establece: “Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202.”

En cuanto a los documentos en soporte electrónico, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la institución debe documentar los sistemas, programas, operaciones del computador y otros procedimientos pertinentes a los sistemas de información, ya que esto le permitirá disponer de documentación completa, adecuada y actualizada para todos los sistemas que se desarrollan.

Además, se les recuerda que se deben conservar los metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro, de acuerdo con los lineamientos de la “Directriz con regulaciones técnicas sobre administración de documentos producidos por medios automáticos”, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en La Gaceta N° 61 de 28 de marzo de 2008, y las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, (N-2-2007-CO-DFOE)”, publicada en La Gaceta

⁴ Publicada en La Gaceta n° 101 de 27 de mayo de 2009. -----

Nº 119 de 21 de junio de 2007; y que la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos No. 8454 publicada en La Gaceta No. 174 del 13 de octubre del 2005, la “Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados” y la “Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente” publicadas en el Alcance 92 a La Gaceta No. 95 del 20 de mayo del 2013 se encuentran vigentes.

Se recuerda que están vigentes las resoluciones CNSED-01-2014 y CNSED-02-2014 publicadas en la Gaceta n°. 5 del 8 de enero del 2015, así como la resolución CNSED-01-2016 publicada en la Gaceta n°.154 de 11 de agosto de 2016 relacionadas con la declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas en todos los órganos superiores o colegiados, Áreas de Planificación Institucional, Auditorías Internas, Asesorías Legales o Jurídicas, Recursos Humanos, Áreas Financiero Contable (incluyendo áreas presupuestales), Proveedurías, Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares (Departamentos de Cómputo, Unidades Informáticas, Telecomunicaciones), Oficinas de prensa, relaciones públicas, Comunicación o protocolo, Áreas de Cooperación Internacional, y Organismos Internacionales o sus similares Institucionales de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos.

Enviar copia de este acuerdo a los señores Gustavo Mata Vega, Ministro; Juan José Andrade Morales, Viceministro Unidades Regulares de la Fuerza Pública, Director General de la Fuerza Pública; Nils Ching Vargas, Subdirector General de la Fuerza Pública (Direcciones Regionales y Delegación Policial Cantonal o Distrital); y al expediente de valoración del Ministerio de Seguridad Pública que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**”

Sin otro particular se suscribe cordialmente,

COMISION NACIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Carmen Campos Ramírez
Directora Ejecutiva

ivg

C: Sr. Gustavo Mata Vega, Ministro de Seguridad Pública
Sr. Juan José Andrade Morales, Viceministro Unidades Regulares de la Fuerza Pública y Director General de la Fuerza Pública;
Sr. Nils Ching Vargas, Subdirector General de la Fuerza Pública (Direcciones Regionales y Delegación Policial Cantonal o Distrital);
Sra. Virginia Chacón Arias, Directora General
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General
Expediente de valoración documental del Ministerio de Seguridad Pública - CNSED
Expediente de actas de sesión 07-2017

Una organización transparente tiene archivos organizados